



SAN LUIS, 28 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-10361/2026, en el cual se solicita expedición de Certificado Analítico; y

CONSIDERANDO:

Que Eliana Gilda CHIARELLI, DU 29523353, solicita se le expida el Certificado Analítico correspondiente al título de Licenciada en Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999, Ordenanza Consejo Superior N° 7/1999, Resolución Ministerial N° 1234/1999.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica el cumplimiento de todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se da cumplimiento a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 55/2016, Ordenanza Rectoral N° 8/2019 de la Universidad Nacional de San Luis y Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 10/2016.

Que corresponde emitir a la recurrente el Certificado Analítico solicitado, en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Eliana Gilda CHIARELLI, DU 29523353, el Certificado Analítico de Estudios Completos correspondiente al título de Licenciada en Comunicación Social, de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 2/1999, Ordenanza Consejo Superior N° 7/1999, Resolución Ministerial N° 1234/1999.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



de Resoluciones y archívese.

DIG

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr.
LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas